

BECAS ESTIBA 2020/21

CONVOCATORIA DE 5 BECAS ESTIBA EN MODALIDAD AUTONÓMICA, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FORMACIÓN, CREACIÓN, EXHIBICIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS DISCIPLINAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES (ICC)

0. PRESENTACIÓN

LA ENTIDAD

La Asociación Haceria Arteak es una asociación cultural sin ánimo de lucro, que surge en Bilbao en Febrero de 1997. La Asociación recupera un espacio industrial en una antigua zona portuaria y postindustrial, la Ribera de Deusto y Zorrotzaurre. Es desde allí, La Haceria, desde donde comienza a promover diferentes proyectos integrados en el contexto del barrio con proyección y vocación nacional, estatal e internacional. Años después, en 2008, la asociación pone la primera semilla de Zorrotzaurre Art Work in Progress, más conocido como ZAWP, en el marco del barrio en el que actúa desde sus orígenes: un espacio en transformación urbana, un espacio de posibilidades al que hACERIA arteak quiere aportar una mirada diferente, en vez de ser testigo pasivo. Zorrotzaurre Art Work in Progress ZAWP es un proyecto que nace para afrontar los años que quedan hasta que se materialice el plan urbanístico aprobado para los Barrios de Ribera de Deusto y Zorrotzaurre, es decir, el MIENTRAS TANTO urbano de esta zona de la ciudad, generando oportunidades en el marco de las ICC y un urbanismo en tránsito.

ZAWP ya es hoy un movimiento consolidado de cientos de personas que trabaja en la revitalización social, económica y cultural del barrio a través de la creación, la intervención y la puesta en valor de la memoria. Estos son nuestros objetivos: Potenciar la creación inspirada en un proceso de transformación urbana. Conservar y poner en valor la historia de la Ribera de Deusto y Zorrotzaurre. Prototipar un modelo de urbanismo en tránsito: Zone Art work in Progress. (ZAWP) Favorecer la experimentación en un ecosistema artístico, creativo e innovador. Hemos establecido un proceso de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas, así como empresas, agentes y redes culturales para garantizar la consecución de los objetivos marcados y la sostenibilidad de la Asociación hACERIA Arteak y de sus diferentes proyectos. Actualmente tenemos la consideración de proyecto prioritario cultural por la Diputación Foral de Bizkaia, con ventajas fiscales superiores a las de mecenazgo.

hACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

Desde 2008 Haceria Arteak en el marco de su proyecto ZAWP, viene realizando todos los años en convocatoria abierta, residencias artísticas financiadas y autofinanciadas, para incentivar la experimentación e investigación en diferentes ámbitos de creación, y así contribuir a la promoción de los creadores y creadoras y promover la movilidad de profesionales del ámbito nacional e internacional en temas de la temporalidad, transformación urbana y el concepto del mientras tanto.

Después de realizar la 1ª Convocatoria de BECAS ESTIBA a finales del año 2019, hACERIA-ZAWP lanza esta 2ª CONVOCATORIA BECAS ESTIBA de formación, creación, exhibición e internacionalización para creadores/as y gestores/as culturales, apoyado por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

RESIDENCIAS BECA ESTIBA

Previamente a detallar el pliego de condiciones o bases de esta 2ª CONVOCATORIA de BECAS ESTIBA, queremos introducir el marco conceptual en el que deberán desarrollarse las actividades becaadas.

Desde 2008 Haceria - ZAWP pone la mirada artística, creativa e innovadora en procesos de transformación urbana con el concepto del “MIENTRAS TANTO” y su urbanismo en tránsito. Diez años después, coincidiendo con su nuevo emplazamiento y perseverando en su movimiento del “MIENTRAS TANTO” pone ahora su mirada artística, creativa e innovadora, como fuente de inspiración para la creación, en los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Serán cinco becas de formación, exhibición e internacionalización las que ayudarán no solo a los objetivos del programa del Ministerio, sino también a promover el trabajo artístico en torno a la difusión y sensibilización de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de nuestro concepto creativo del “MIENTRAS TANTO”.

Tanto la asociación Haceria-Arteak como su proyecto ZAWP desde su creación siempre han reflexionado y cuestionado el orden establecido, buscando desde la creación y el arte nuevos caminos. La psicología define la conducta disruptiva como el comportamiento que desafía a la autoridad o a lo establecido como normal porque difieren de los valores socialmente aceptados.

Esa visión o mirada disruptiva es la que nos lleva continuamente a seguir cuestionando, no sólo el orden establecido, sino nuestras propias acciones y decisiones.

El abandono del nido formativo, terminado el ciclo correspondiente, universidades y centros de formación del que veníamos, nos llevó a crear un espacio para seguir haciendo y creando al que llamamos hACERIA. La amenaza de derribo de dicho espacio ante el avance del plan de urbanismo en La Ribera de Deusto y Zorrotzaurre, también nos llevó a crear el proyecto

HACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

denominado Zorrotzaurre Art Work in Progress (ZAWP) como respuesta artística y disruptiva al plan, a modo de hackeo a través del concepto del “Mientras Tanto” y su urbanismo en tránsito.

El traslado a una nueva localización por el derribo de “haceria aretoa” e instalaciones de ZAWP, nos ha llevado nuevamente a plantearnos que las actividades realizadas, propias y ajenas hasta ahora, necesitaban de una profesionalización mayor a través de la formación e internacionalización, así como no estar ajenos a los retos de la sostenibilidad de nuestro propio proyecto en el sector de las ICC y por coherencia de nuestro planeta.

Desmontar seis pabellones industriales llenos de creación y más de 25 proyectos culturales, y al mismo tiempo montar los dos nuevos espacios, LA TERMINAL y LA NAVE VA en tan solo tres meses con un presupuesto mínimo, nos ha hecho aún más, tomar conciencia del concepto de sostenibilidad, reciclaje, reutilización y optimización de los recursos.

Si bien pusimos la mirada en 1997 a encontrar un techo para seguir creando, si en 2008 pusimos la mirada en la transformación urbana como oportunidad y recursos para el arte y la creación, y un nuevo urbanismo en tránsito en el marco conceptual propio del “MIENTRAS TANTO” ahora desde 2019 ponemos la mirada en los 17 Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) como fuente de inspiración para la creación desde el sector de las ICC y poder de esta manera contribuir desde las ICC a la sensibilización y difusión de los ODS y a cooperar y sumar en la apuesta de Bilbao por una ciudad de valores a través de nuestro programa becado ESTIBA.

Como se puede comprobar a lo largo de los 22 años de historia, Haceria Aretak ha reaccionado siempre ante las amenazas o cambios inevitables, con una respuesta innovadora, creativa y cultural como búsqueda de caminos alternativos y creativos con una gran carga formativa, educacional y tecnológica.

ICC (Industrias Culturales y Creativas)

Tomando la referencia de la asociación profesional para el fomento de la innovación en cultura y la cultura de la innovación en Euskadi [KARRASKAN](#) de la que somos socios y concretamente de su herramienta [KULTUR SISTEMA](#), entendemos la cultura y la creación como el conjunto de ámbitos de actividad que componen y afectan de manera amplia a lo cultural. Una realidad compleja, que incorpora aspectos antropológicos, políticos, jurídico - administrativos, económicos - productivos, etc.

[KULTUR SISTEMA](#) propone una clasificación organizada en torno a cinco sectores o niveles diferenciados pero interrelacionados. Estos sectores y sus disciplinas son las que entenderemos como el ámbito de actuación para el desarrollo de las actividades dentro del programa de Becas ESTIBA.

1. Patrimonio Cultural.
2. Artes.
3. Artes aplicadas y oficios creativos.
4. Industrias culturales y creativas.
5. Servicios de articulación e industrias auxiliares.

ODS. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los 17 [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) y 169 metas propuestas constituirán el núcleo de la agenda para el desarrollo durante 15 años (2015 - 2030). Estos objetivos y metas son ambiciosos; poseen el potencial para transformar la sociedad y movilizar a personas y países; integran los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y van más allá al abordar la desigualdad, los nuevos desafíos y cuestiones estructurales como el cambio climático, la educación que permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza, el crecimiento económico sostenible, la capacidad productiva, la paz y la seguridad, y unas instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; adoptan un enfoque dinámico para lograr la igualdad de género; reflejan de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. También se indican medios de implementación en cada uno de los objetivos y en un objetivo específico sobre la alianza mundial, que aglutinará a los gobiernos, la sociedad civil y otras instancias en un enfoque verdaderamente integrado en las ICC en el desarrollo internacional en favor de las personas y el planeta.

El reto que proponemos es conectar la cultura y la creación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a través de nuestro programa becado denominado ESTIBA 2020/21.

Los proyectos que se presenten nos permitirá abordar aspectos fundamentales de la orden del Ministerio y de hACERIA - ZAWP como son la formación, profesionalización, la digitalización, modernización, la tecnología, la cooperación, explorar vínculos y mercados, las redes, la internacionalización, el medio rural, la financiación, el marco normativo y el mecenazgo.

“La falta de conocimiento y estrategias limita la capacidad de actuación”

[Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas.](#)

UNESCO

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la formación y profesionalización de artistas y gestores/as culturales a través de 5 becas de un periodo de duración de 66 días que se desarrollará entre el 25 de enero y el 31 de marzo de 2021. Estas becas tienen como condición requerir de la utilización de un espacio de trabajo y exhibición en LA NAVE VA y LA TERMINAL respectivamente encontrándose dentro del amplio ámbito de la creación y la gestión.

hACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

Los proyectos seleccionados deberán desarrollarse en los espacios donde la asociación Hacería Arteak lleva a cabo a su labor a través de su proyecto ZAWP, con los siguientes objetivos:

Difusión y sensibilización de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del concepto del “MIENTRAS TANTO” y su urbanismo en tránsito a través de cualquiera de las disciplinas de las Industrias Culturales y Creativas (ICC).

Desarrollar un proyecto creativo o de gestión basado en alguna de las 169 tareas dentro de cualquier de los 17 ODS a través de cualquiera de las disciplinas de las Industrias Culturales y Creativas (ICC).

Aumentar los conocimientos y las competencias digitales tanto en la creación como en la gestión.

Realizar un proyecto sostenibles y escalable en el tiempo, abordando la temporalidad como una oportunidad.

Esta convocatoria de 5 becas consta de 3 modalidades en las que podrán participar todas aquellas personas físicas y jurídicas que quieran desarrollar proyectos dentro de las disciplinas de las Industrias Creativas y Culturales cuyo tema sea los 17 ODS.

Modalidad Autónoma [MA.1]

Un total de 2 becas destinadas a artistas y gestores/as culturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco que quieran desarrollar un proyecto artístico o de gestión cultural en el marco propuesto de la convocatoria.

Modalidad Estatal [ME.2]

Un total de 2 becas destinadas a artistas y gestores/as culturales de cualquier territorio estatal que quieran desarrollar un proyecto artístico o de gestión cultural en el marco propuesto de la convocatoria.

Modalidad Internacional [MI.1]

Una beca destinada a artistas y gestores/as culturales de cualquier territorio estatal que quiera desarrollar un proyecto artístico o de gestión cultural, en el marco propuesto de la convocatoria y asegure la movilidad durante 9 días en cualquiera de los 28 países de la Unión Europea dentro de la red de fábricas de creación Tras Europe Halle (TEH:NET) acreditando un nivel C1 de inglés.

2. CANDIDATOS/AS

Las personas becadas se comprometen a participar en las jornadas de puertas abiertas, durante las cuales deberán estar presentes para presentar o explicar su trabajo al público (especializado y general) cuando vengan a ver los nuevos espacios.

Las personas becadas, también se comprometen a proveer al equipo de comunicación de contenidos gráficos y visuales que sirvan para explicar su trabajo.

Las personas becadas se comprometen a participar en aquellos eventos de interés que ZAWP considere de relevancia para el programa ESTIBA.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos presentados serán examinados por un Comité de Valoración dependiendo de las disciplinas presentadas en base a los siguientes criterios:

3.1 Criterios de valoración

- a) Originalidad, coherencia con el objeto de la convocatoria y contemporaneidad del proyecto.
- b) Viabilidad de su realización.
- c) Adecuación del proyecto al aprovechamiento de los recursos asignados.
- d) Vinculación con agentes locales, nacionales e internacionales.
- e) Vinculación a las finalidades de la propia orden del Ministerio. (12 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convocan las ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes al año 2020).
- f) Nivel de justificación e indicadores de evaluación.

3.2 COMISIÓN DE VALORACIÓN

Haceria Arteak constituirá una Comisión Mixta de valoración formado por dos becados del programa ESTIBA 2019, personal de la asociación y profesionales independientes para llevar a cabo la selección de proyectos becados.

El fallo de la selección y la presentación de los proyectos becados se dará a conocer el día 22 de enero a las 14:00h. A los proyectos seleccionados se les comunicará oficialmente el jueves 21, previo a la comunicación vía web y redes sociales de ZAWP.

4. DOTACIÓN

Para el desarrollo de su proyecto, la persona beneficiaria obtendrá durante el periodo becado:

a) **Un espacio de trabajo en LA NAVE VA [LNV]**

Un espacio de 15 m² o un escritorio coworking con iluminación, tomas de red, WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo.

Acceso a los siguientes espacios compartidos: office (espacio con nevera, vajilla, microondas y mesa comedor), servicio de fotocopidora, sala de reuniones, sala de presentaciones, ambigú/ txoko, vestuarios y taller. Aparcamiento para bicicletas.

b) **Un espacio de alojamiento y exhibición en LA TERMINAL [LT]**

Un espacio de 2.300 m².

Sala polivalente de ensayos.

Espacio de danza.

Contenedor/ escenario musical.

Programa de actividades culturales.

El Bazar de ZAWP, domingos de mercado.

c) **Solar Activo Comunitario [SAC]**

Un espacio de 1.000 m² a modo de parking.

Posibilidad de proyectos sociales.

Posibilidad de intervenciones artísticas.

d) **El/la beneficiario/a dispondrá de una póliza de seguro de accidentes.**

Las personas becadas deberán aceptar y acatar las normas de convivencia y uso común de los espacios ZAWP: accesos, horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza del espacio de trabajo, instalaciones disponibles, etc.

Los importes económicos de las cinco becas varían según modalidad:

Modalidad Autónoma [MA.1]

El importe asignado para la modalidad ML.1 a cada una de las dos becas es de 2.500.-€ impuestos incluidos. Este importe incluye alojamiento, espacios, instalaciones, formación, comunicación y exhibición.

Se dota de un importe para material y gastos varios de 300.-€. que se justificará mediante facturas.

HACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

Modalidad Estatal [ME.2]

El importe asignado para la modalidad ME.2 a cada una de las dos becas es de 2.800.-€ impuestos incluidos. Este importe incluye alojamientos, espacios, instalaciones, formación, comunicación y exhibición.

Se dota de un importe para material y gastos varios de 400.-€. que se justificará mediante facturas.

La beca incluye el desplazamiento de su comunidad autonómica de ida y vuelta.

Modalidad Internacional [MI.1]

El importe asignado para la modalidad MI.1 es de 3.300.-€ impuestos incluidos. Este importe incluye alojamientos, espacios, instalaciones, formación, comunicación y exhibición.

Se dota de un importe para material y gastos varios de 500.-€. que se justificará mediante facturas.

La beca incluye el desplazamiento de su comunidad autonómica de ida y vuelta con las facturas de transporte más adecuadas para el becado, así como los desplazamientos y la estancia al país europeo seleccionado.

5. DURACIÓN

Estas becas tiene una duración de 66 días, en un periodo comprendido entre los meses de enero y marzo de 2021 estructurado de la manera siguiente:

Plazos de presentación y resolución:

- Publicación de la convocatoria 30.12.2020
- Fin del plazo de presentación de solicitudes 17.01.21 a las 17.00
- Constitución de la comisión de valoración 18.01.21
- Resolución y Presentación de los proyectos becados 22.01.21 a las 14:00
- Firma de aceptación de la Beca ESTIBA e inicio de la residencia 25.01.21
- Fin de la beca y residencia 30.03.2021
- Entrega de memoria y evaluación por parte de los/as beneficiarios/as 31.03.2021
- Justificación beca ESTIBA al Ministerio de Cultura y Deporte 31.03.21

Estructuración contenidos [Anexo 1] FORMACIÓN

- Herramientas digitales de gestión y producción [COERP y EGINBOOK]
03.02.21 al 10.02.21 _____
- Desarrollo y acompañamiento del proyecto
11.02.21 al 14.03.21 _____
- Planificación y comunicación evento
15.03.21 al 16.03.21 _____
- Exhibición o puesta en público. Evento
16.03.21 al 26.03.21 _____
- Presentación memoria y evaluación
31.03.21 _____

Total _____ [66 días]

** La modalidad Internacional [MI.1] efectuará la movilidad a uno de los 28 países europeos en estancia de 9 días, desplazamiento incluidos.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La persona que se presenta a esta convocatoria, acepta reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

a) En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba de ser retirada, la persona candidata deberá notificarlo antes de la constitución de la mesa de valoración [18.01.2021].

b) El propio programa ESTIBA o las actividades que puedan surgir en torno a éste, serán incluidas en la programación que ZAWP realiza de manera mensual.

c) Durante la beca, la persona beneficiaria, tendrá que participar en las actividades que ZAWP organice, en este caso, de cara a dar visibilidad al proyecto.

d) La persona beneficiaria, tras su participación en el programa, deberá presentar una MEMORIA firmada y fechada. La memoria deberá incluir un resumen de las actividades realizadas, y un resumen de los gastos realizados. Estos gastos pueden ser en conceptos como:

HACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

manutención, equipación técnica, pago a terceros, y en general todo gasto en el que haya incurrido la persona beneficiaria durante su periodo becado y la presentación de las facturas correspondientes a dichos gastos.

e) Asimismo, la persona Responsable de Haceria- Arteak emitirá una memoria final sobre la aceptación de la beca o su nulidad.

f) El otorgamiento de la beca podrá anularse automáticamente en caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones establecidas en las presentes bases. En este supuesto, Haceria-Arteak comunicará la resolución de la beca a la persona beneficiaria, que deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, la devolución de las cantidades percibidas. También tendrán que abstenerse de hacer uso de cualquier otro elemento que integran el resto de la dotación en que consiste la beca.

g) Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes:

I) La presencia continuada en el espacio de trabajo, a excepción del periodo de estancia en el extranjero de la modalidad internacional.

II) Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición de la persona becada.

III) Asistir a las reuniones relevantes que establezca la persona Responsable del Programa ESTIBA, como pueden ser las visitas oficiales de agentes culturales, instituciones, etc.

IV) Llevar a cabo la exhibición/representación de la obra resultante del proyecto presentado para acceder a la beca.

V) Mencionar a Haceria-Arteak / ZAWP en cualquiera de los resultados de la producción de una obra, bien en formato libro, performance, vídeo, cartelería, fotografía, etc.

7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La solicitud se realizará a través de la siguiente plataforma online:

HACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeG4F05JboA3vaPKx3kFdjLN005NB N8mLMKhyNoyxBwkVNug/viewform?usp=sf_link

Todas las solicitudes deberán realizarse antes de las 14.00 horas del 21 de Enero de 2021 como fecha límite de recepción.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de email: info@zawp.org

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE SER SELECCIONADO/A:

- DNI, NIE o Pasaporte en vigor.
- En el caso de colectivos, o ser varias personas físicas las que se presentan conjuntamente bajo una misma solicitud, la referida documentación será presentada por todos y cada uno de los integrantes de dicho colectivo. La solicitud deberá estar firmada por la totalidad de personas que integran el colectivo.
- Formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará a la persona becada.
- Certificado de titularidad bancaria.

Las personas participantes de la convocatoria garantizan que los datos facilitados son correctos y puestos al día, obligándose a comunicar a Haceria- Arteak aquellos cambios que se produjeran durante la vigencia de la beca.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y en ese sentido, le eximen de responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los/as autores/as y sus colaboradores/as (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a ZAWP- Asociación Haceria-Arteak a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos)

HACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

exclusivamente para fines promocionales y biográficos a Haceria- Arteak, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la asociación Haceria-Arteak o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Haceria-Arteak garantiza a los participantes en la CONVOCATORIA DE BECAS ESTIBA DE FORMACIÓN, CREACIÓN, EXHIBICIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ODS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS DISCIPLINAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES (ICC) el tratamiento de sus datos (imagen y voz incluidas) de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad consentida.

A tales efectos, los datos facilitados serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Haceria-Arteak en los siguientes términos:

ASOCIACIÓN HACERIA-ARTEAK ELKARTEA, con domicilio en Ribera de Deusto nº 43, 48014 Zorrotzaurre-Bilbao

Datos de contacto: administracion@haceria.com

Delegado de Protección de datos: administracion@haceria.com

Finalidades: Gestionar las solicitudes de participación en la convocatoria y la selección de las candidaturas que disfrutarán las 5 Becas ESTIBA (incluyendo, la gestión del expediente, la contabilidad y el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para la selección de las candidaturas que disfrutarán las becas, y en el caso de las candidaturas seleccionadas, durante el tiempo de la beca, y en ambos casos en situación de bloqueo durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

HACERIA-ZAWP : APOYO A LAS ICC

Destinatarios/as: No se cederán datos profesionales de carácter personal a terceros, salvo obligación legal. En el caso de las candidaturas seleccionadas, el nombre y apellidos y el título de los proyectos se darán a conocer públicamente en la páginas web <http://www.zawp.org/>, así como, en el perfil oficial de la páginas web en RRSS, y adicionalmente serán destinatarios la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Legitimación: Consentimiento del interesado/a, y en el caso de los candidatos/as seleccionados/as, la ejecución de una relación contractual derivada de la aceptación de la beca.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail a administracion@haceria.com, con referencia a “CONVOCATORIA DE BECAS ESTIBA DE FORMACIÓN, CREACIÓN, EXHIBICIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ODS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS DISCIPLINAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES (ICC) ” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Los/as participantes en la convocatoria garantizan que los datos facilitados son exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a Haceria-Arteak durante la vigencia de la convocatoria aquellos que sean rectificadas

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los/as participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación a su beca para su posterior difusión informativa y/ o promocional de la actividad de ZAWP /Haceria- Arteak y autoriza dicho uso. Así mismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Haceria-Arteak/ ZAWP. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

11. ACEPTACIÓN

Las personas participantes, por el mero hecho de presentarse a esta convocatoria, aceptan las presentes bases.

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier conflicto, cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Haceria- Arteak con el objeto que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los juzgados y Tribunales de Bilbao.

En Bilbao, a 22 de Diciembre de 2020.